

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0187

SANTIAGO, 13 de febrero de 2023.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, "en trámite", que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8, letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el artículo 10 N° 7 letra e) del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el año 2015 el Centro Nacional de Conservación y Restauración, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, habilitó la galería norponiente del Laboratorio de Pintura, en el marco del Proyecto de Inversión Código BIP 30313522-0.
- 2.- Que, para el año 2016, se asignaron los recursos para implementar un sistema de extracción de aire en cámara de barnizado, para la galería norponiente del Laboratorio de Pintura, para lo cual se procedió a efectuar la contratación de la empresa Beckart Tecnología Ambiental S.A. RUT 96.913.370-9 según REX N° 1246 del 3 de noviembre de 2016, vía Trato Directo según OC 4841-182-SE16 por un monto de \$23.205.000.- (veintitrés millones doscientos cinco mil pesos), IVA incluido.
- 3.- Que, la empresa Beckart Tecnología Ambiental S.A. es el distribuidor exclusivo autorizado en Chile para los productos industriales PLYMOVENT, según carta adjunta de la empresa PLYMOVENT GROUP, Países Bajos.
- 4.- Que, la cámara de barnizado presentó fallas en su funcionamiento y se hace necesario realizar un diagnóstico general de su funcionamiento, con el objetivo de dar continuidad a los servicios del Centro Nacional de Conservación y Restauración.
- 5.- Que, para efecto de lo señalado en punto precedente, se solicitó a la empresa BECKART TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A. RUT 96.913.370-9. cotización por el diagnóstico de falla para tablero de fuerza y control del sistema de campana de barnizado de la Unidad de Patrimonio de las Artes Visuales (adjunta), la que asciende a la suma 10 UF más IVA.- (diez Unidades de Fomento) más IVA.
- 6.- Que, en vista de lo anterior, el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Patrimonio de las Artes Visuales, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del Serpat contratar con la

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

Empresa BECKART TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A. RUT 96.913.370-9, quien tiene la representación exclusiva de la marca Plymovent, por el diagnóstico de falla para tablero de fuerza y control del sistema de campana de barnizado de la Unidad de Patrimonio de las Artes Visuales (adjunta), la que asciende a la suma 10 UF más IVA.- (diez Unidades de Fomento) más IVA.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBASE**, la contratación por Trato Directo con la empresa BECKART TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A. RUT 96.913.370-9, por el servicio de “diagnóstico de falla para tablero de fuerza y control del sistema de campana de barnizado de la Unidad de Patrimonio de las Artes Visuales”, la que asciende a la suma 10 UF más IVA.- (diez Unidades de Fomento) más IVA. Equivalentes al 19 de enero de 2023 según el www.sii.cl a un monto de \$419.427.- (cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos veintisiete pesos) IVA incluido.
- 2.- IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$419.427.- (cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos veintisiete pesos) IVA incluido, con cargo al subtítulo 22, ítem 06, asignación 004, del componente Investigación y Acceso a la Información del presupuesto del Centro Nacional de Conservación y Restauración, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para el año 2023.
- 3.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas de emitida.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

E.H.

EHC/JAIL/MRC/RCC/JSQ/JVC/jvc

Distribución:

- CNCR.
- Departamento Administración y Finanzas del Serpat
- Departamento de Abastecimiento y Logística del Serpat
- Secretaria General y Oficina de Partes Serpat.